

Intercambio de información fiscal FATCA Y CRS

Ley fatca

Es una ley Estadounidense dirigida a Instituciones Financieras extranjeras que busca evitar la evasión de impuestos, por parte de los contribuyentes de los EE.UU. a través del uso de cuentas financieras en el extranjero.

Esta ley requiere que las Instituciones Financieras como la Fiduciaria Popular, obtengan y actualicen información de sus clientes para garantizar el cumplimiento adecuado de la ley.

FATCA

CRS

El Common Reporting Standard o CRS, por sus siglas en inglés, es un esquema planteado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en el desarrollo de un acuerdo multilateral para el intercambio automático de información para efectos fiscales.

FATCA y CRS exige a las instituciones financieras como la Fiduciaria Popular, identificar a los clientes que sean residentes para propósitos fiscales en jurisdicciones distintas a Colombia y posteriormente reportar su información a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (**DIAN**).

¿Que impacto tiene?

Los clientes de la Fiduciaria deberán indicar si cuentan con residencias fiscales en países diferentes a Colombia, en caso de ser afirmativo, se debe registrar el número de identificación fiscal en dichos países. El cliente debe diligenciar esta información en el momento de la vinculación y en la actualización de sus datos.

¿A quienes aplica?

Para FATCA:

- A los ciudadanos con nacionalidad diferente a Colombia.
- Residentes permanentes en Estados Unidos.
- Ciudadanos americanos no residentes en Estados Unidos.
- Personas con pasaporte americano.
- Nacidos en Estados Unidos salvo renuncia de nacionalidad.
- Las sociedades constituidas en Estados Unidos.

Para CRS:

Clientes personas naturales que cuenten con residencias fiscales en países diferentes a Colombia.

Clientes personas jurídicas con residencias fiscales en países diferentes a Colombia, así como aquellas entidades pasivas que tengan socios - accionistas o representantes legales con residencias fiscales en países diferentes a Colombia.

¿Cuáles son las cuentas "reportables"?

Son aquellas cuentas cuyos titulares o firmas autorizadas son personas naturales o jurídicas con posibles obligaciones tributarias en EE.UU, algunos de los Territorios de EE.UU o que sean residentes para propósitos fiscales de una jurisdicción diferente a Colombia.

En Colombia es obligatorio para todas las instituciones financieras cumplir con la Ley FATCA y con CRS. Lo propio ocurre en el resto del mundo. El gobierno de EE.UU. ha suscrito o acordado IGAS con más de 100 países que incluyen a la casi totalidad de Sur América, Centro América y Europa, así como a varios de los principales países de Asia. Las instituciones financieras que no cumplan con sus obligaciones de FATCA serán consideradas no participantes y se expondrán (ellas y sus clientes) a medidas penales, tales como retenciones en ciertos giros provenientes de los Estados Unidos.

¿Dónde puede encontrarse más información respecto a FATCA?

Para mayor información consultar la página <http://www.oecd.org/>.

*El anterior contenido es publicado para fines informativos y no pretende reemplazar la asesoría de un especialista en derecho tributario.

Información de tipo: PÚBLICO